PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Complementa la Resolución Exenta 738, de 03/02/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 00302 / 25.ENE.10

Santiago,

VISTOS:

a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especifico lo dispuesto en su articulo 2°, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;

b) La necesidad de incluir a los beneficiarios que más abajo se detallan en la Resolución Exenta N° 738, de 03/02/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, correspondientes a la Egis Sociedad Belmar, Moreno y Compañía Limitada o ARASA Limitada :

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	EGIS
KARINA ANDREA	GUEVARA CHACÓN	16.041.252-6	SAVC010200813471	ARASA LTDA.
JOCELYN MARIBEL	MUÑOZ ÑANCO	16.615.947-4	SAVC010200813473	ARASA LTDA.

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase en la Resolución E. 738/09 a las siguientes beneficiarias:

1.1. **KARINA ANDREA GUEVARA CHACÓN**, R.U.T. 16.041.252-6, ID 584/08, Subsidio para la vivienda: 334 U.F., Localización: 41 U.F., Ahorro: 10 U.F. , Egis: Sociedad Belmar, Moreno y Compañía Limitada o ARASA Limitada

1.2. **JOCELYN MARIBEL MUÑOZ ÑANCO**, R.U.T. 16.615.947-4, ID 389/08, Subsidio para la vivienda: 320 U.F., Localización: 200 U.F., Ahorro: 10 U.F. , Egis: Sociedad Belmar, Moreno y Compañía Limitada o ARASA Limitada

2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.

3 . La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DIRECTOR REGION METROPOLITANA

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC/NMM/VFM/RMM

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios **con antecedentes**
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO
20 ENE. 2010